Resumen ejecutivo

El rendimiento macroeconómico de Perú durante la última década ha sido excepcional. Desde la introducción de las reformas en la década de 1990, se han observado mejoras importantes en los rubros de crecimiento económico, bienestar y reducción de la pobreza. Sin embargo, para continuar por esta senda, Perú necesita una política regulatoria clara.

Principales conclusiones

- Perú carece de una política regulatoria de gobierno completo específica, aunque ya cuenta con muchos elementos que podrían ser parte de ella. Los programas y estrategias de política regulatoria están diseminados en los ministerios y agencia de gobierno, o entre las oficinas dentro de un determinado ministerio. Además, esa distribución carece de supervisión.
- Aunque Perú cuenta con algunos de los elementos básicos, carece de un sistema exhaustivo para evaluar los anteproyectos normativos y los reglamentos que están sujetos a modificaciones, para valorar si efectivamente proporcionan un beneficio positivo neto a la sociedad y si son congruentes con otras políticas gubernamentales.
- La Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) evalúa la calidad de los anteproyectos de normativas o sus modificaciones, pero solo las regulaciones de carácter multisectorial.
- Es difícil consultar acervos de leyes, normativas y trámites, y tampoco existe un registro único que los concentre; eso genera incertidumbre a los ciudadanos y las empresas en cuanto a las obligaciones jurídicas que deben cumplir.
- Aunque se cuenta con una estrategia de simplificación administrativa, no hay una línea base que sirva de punto de referencia para medir las cargas administrativas, lo que puede dificultar la focalización de recursos y la comunicación de resultados.
- No existe una política general sobre cumplimiento y aplicación de las regulaciones en las agencias gubernamentales, tampoco hay manuales o directrices para efectuar las fiscalizaciones.
- Perú no ha formulado una política regulatoria para los gobiernos subnacionales y, por consiguiente, la coordinación entre el gobierno central y los subnacionales es limitada en cuanto a lograr un marco regulatorio nacional coherente y promover las buenas prácticas y herramientas regulatorias.
- Los órganos reguladores económicos en Perú gozan de gran independencia para ejercer el presupuesto y tomar decisiones; además, muestran prácticas de transparencia y rendición de cuentas más desarrolladas que las agencias del gobierno central. Aun así, siguen dependiendo del gobierno central para diversos

asuntos administrativos y de recursos humanos, su nivel de independencia requiere prácticas de rendición de cuentas más minuciosas y todavía no adoptan un proceso sistematizado para la evaluación de los anteproyectos normativos.

Principales recomendaciones

- Crear un órgano de supervisión que concentre la mayoría de las actividades y herramientas de política regulatoria, si no es que todas, que actualmente están repartidas entre diversos ministerios, agencias de gobiernos y oficinas.
- Emitir una declaración de principios sobre la política regulatoria con objetivos claros, e incluir esa declaración en una ley o en otro documento de cumplimiento obligatorio. Esa declaración debe contener todas las estrategias y herramientas específicas para realmente gestionar el ciclo completo de gobernanza regulatoria; desde la evaluación *ex ante* de los anteproyectos de regulación, incluso promover la regulación basada en evidencia, la consulta pública y la participación de los interesados, la simplificación administrativa y revisión del acervo legislativo, incluidas la evaluación *ex post*, las fiscalizaciones y aplicación de la ley, y la planeación prospectiva.
- Como parte del proceso de adoptar la evaluación de impacto regulatorio (EIR), también deben tomarse en cuenta algunos elementos:
  - Todos los anteproyectos normativos y las EIR deben estar disponibles durante 30 días mínimo, para que los consulte el público.
  - La consulta debe ser sistemática en las primeras etapas cuando se definen las opciones de política pública y se está elaborando una evaluación de impacto, y una vez que se haya escrito un anteproyecto normativo y una EIR preliminar.
  - Los comentarios del público también deben estar disponibles y las agencias de gobierno que emiten normativas deben rendir cuentas de su tratamiento.
- Crear un registro central para consultar en línea y en forma gratuita las leyes y otros instrumentos normativos, que esté completo y actualizado.
- Medir las cargas administrativas que generan los trámites y las obligaciones de información.
- Otorgar más independencia a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, incluso un esquema para un proceso decisorio y órgano rector más independientes, a fin de que cumpla con sus atribuciones con mayor eficacia.
- Incluir una política de fiscalizaciones y aplicación de las regulaciones como parte integral de la política regulatoria. Formular directrices generales relacionadas con los objetivos, por ejemplo, conducta ética y prevención de la corrupción, organización y planeación de fiscalizaciones, y transparencia.
- Al emitir la declaración de política regulatoria, incluir medidas formales de coordinación con los gobiernos subnacionales para promover un marco regulatorio nacional coherente, tales como conferencias para intercambiar prácticas, ventanillas de información y documentos rectores; y fomentar activamente la utilización de instrumentos normativos, como el análisis *ex ante* de

anteproyectos normativos, la consulta pública y la participación de los interesados.

- Fortalecer la gobernanza de los órganos reguladores económicos al revisar sus vínculos legales con el gobierno central para mejorar su toma de decisiones, al perfeccionar las políticas actuales para que los órganos reguladores sean más responsables ante el gobierno central, el Congreso y el público en general; y al introducir un sistema de evaluación de impacto *ex ante*.

From:

Regulatory Policy in Peru

Assembling the Framework for Regulatory Quality

Access the complete publication at:
https://doi.org/10.1787/9789264260054-en

Please cite this chapter as:

OECD (2018), "Resumen ejecutivo", in *Regulatory Policy in Peru: Assembling the Framework for Regulatory Quality*, OECD Publishing, Paris.

DOI: https://doi.org/10.1787/9789264279001-3-es

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document and any map included herein are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area.

You can copy, download or print OECD content for your own use, and you can include excerpts from OECD publications, databases and multimedia products in your own documents, presentations, blogs, websites and teaching materials, provided that suitable acknowledgment of OECD as source and copyright owner is given. All requests for public or commercial use and translation rights should be submitted to rights@oecd.org. Requests for permission to photocopy portions of this material for public or commercial use shall be addressed directly to the Copyright Clearance Center (CCC) at info@copyright.com or the Centre français d'exploitation du droit de copie (CFC) at contact@cfcopies.com.